



Guía para votantes de Mississippi 2022

Fechas importantes

¿Cuáles son las fechas de votación y fechas límites importantes para las elecciones de mitad de período del 8 de noviembre?

- Fecha límite para registrarse como votante: 10 de octubre de 2022
- Elecciones generales: 8 de noviembre de 2022

Antes del día de las elecciones

¿Quién puede registrarse como votante?

Todos los ciudadanos estadounidenses que cumplan los siguientes requisitos pueden registrarse para votar en Mississippi:

- Ser residente de Mississippi y del condado, la ciudad o el pueblo 30 días antes de la elección.
- Tener al menos 18 años (o cumplir 18 años a la fecha de las próximas elecciones generales.)
- No haber sido declarado interdicto por un tribunal.
- No haber sido condenado por un crimen que lo haga perder sus derechos tal y como se define en la Sección 241 de la Constitución de Mississippi o por la Opinión del Fiscal General, salvo que hayan sido perdonados, el gobernador le haya devuelto sus derechos como ciudadano o el congreso le haya devuelto su derecho al voto.

¿Cómo me registro para votar?

Tiene tiempo para registrarse para votar en las elecciones generales del 8, 2022 de noviembre hasta el martes 10 de octubre (ya sea en persona o por correo). Para todas las elecciones, puede registrarse en persona 30 días antes del día de las elecciones o por correo con su formulario con marcasellado 30 días antes del día de las elecciones.

Puede registrarse en persona o por correo.

- Puede registrarse para votar en persona en cualquiera de las siguientes ubicaciones:
 - Oficina del secretario del circuito.
 - Oficina del secretario municipal.
 - Departamento de seguridad pública.
 - Toda agencia estatal o federal que ofrezca servicios gubernamentales, como ser el Departamento de Servicios Humanos.
- Puede registrarse por correo utilizando este formulario:
<https://www.sos.ms.gov/content/documents/elections/Mail-in%20Voter%20Registration%20Application.pdf>.
- En la actualidad, Mississippi no ofrece registros de voto en línea.



¿Cómo verifico mi registro o lo actualizo si me mudé?

Visite www.yallvote.ms.

¿Puedo votar antes de las elecciones?

Mississippi no ofrece un período de votación temprana en persona habitual. Sin embargo, en circunstancias limitadas puede ser que califique para votar en ausencia antes del día de las elecciones. Consulte la información que sigue a continuación.

¿Qué hay del voto en ausencia?

Mississippi requiere de un motivo para votar con papeleta en ausencia. Si cumple con los requisitos, puede votar en ausencia en persona en la oficina del secretario de su condado o por correo. Para obtener más información sobre el voto en ausencia, diríjase a www.sos.ms.gov/absentee-voting-information.

Día de las elecciones

¿Cuándo voto?

Las urnas abren de 07:00 a 19:00 el 8 de noviembre de 2022, día de las elecciones. Todas las personas que estén en la fila a las 19:00 tiene derecho a votar.

¿Dónde voto?

Puede verificar dónde vota en <https://www.sos.ms.gov/elections-voting/polling-place-locator>. Los sitios de votación pueden variar, por lo que deberá verificar el lugar antes de salir de su hogar.

¡No olvide su identificación con fotografía!

Todos los votantes de Mississippi que voten en persona en el sitio de votación o envíen una papeleta en ausencia en la oficina del circuito o municipal del secretario deberán presentar una de las siguientes formas de identificación con fotografía aceptable:

- Una licencia de conducir
- Una identificación con fotografía emitida por el gobierno
- Un pasaporte de Estados Unidos
- Una identificación con fotografía de empleado del gobierno
- Una licencia para portar armas
- Una identificación con fotografía de estudiante emitida por una universidad, un centro de estudios terciarios o un centro de estudios comunitario acreditado en Mississippi
- Una identificación con fotografía del ejército de Estados Unidos
- Una identificación con fotografía de una tribu
- Cualquier otro tipo de identificación con fotografía emitida por cualquier rama, departamento, agencia o entidad del gobierno de Estados Unidos o por cualquier gobierno estatal
- Una tarjeta de identificación de votante de Mississippi



¿Cuándo debería utilizar una papeleta provisoria (llamada «papeleta de declaración jurada» en Mississippi)?

Tiene derecho a emitir su voto en papeleta de declaración jurada (que a menudo se conoce como «papeleta provisoria» en otros estados) si un trabajador del sitio de votación le indica que no puede determinar si usted cumple con los requisitos para votar (por ejemplo, su nombre no aparece en la lista de registro de votantes), pero usted cree que está registrado y cumple con los requisitos para votar. El trabajador del sitio de votación debería ofrecerle la posibilidad de votar con papeleta provisoria. Si no lo hace, usted tiene el derecho legítimo de solicitar una. La ley federal llamada *Help America Vote* garantiza a todos los votantes el derecho a votar por papeleta provisoria. Antes de completar su papeleta provisoria, asegúrese de verificar con el gerente del sitio de votación que se encuentra en el lugar correcto, incluso si usted no aparece en el registro del sitio.

En Mississippi, si no presenta una forma de identificación con fotografía aceptable o no puede hacerlo porque su religión lo prohíbe, tiene derecho a emitir su voto con papeleta de declaración jurada (que es lo mismo a una papeleta provisoria.) Para asegurarse que su voto cuenta, debe presentar una forma aceptable de identificación con fotografía o completar una Declaración Jurada de Objeción por su Religión en la Oficina del Secretario del Circuito o Municipal dentro de los 5 días previos al día de las elecciones.

Votar si se vio afectado por el sistema de justicia

¿Puedo votar desde la cárcel?

Sí. Los votantes de Mississippi que no hayan sido condenados por un delito grave que estén en la cárcel esperando su juicio pueden solicitar una papeleta de voto en ausencia. Consulte la información sobre votos en ausencia que obra previamente.

¿Puedo votar si soy un ciudadano retornado?

Si usted es un ciudadano retornado (es decir, una persona previamente encarcelada), puede registrarse para votar si no fue condenado en Mississippi por incendio provocado, robo a mano armada, bigamia, soborno, robo de autos, malversación de fondos, extorsión, cheque incobrable, delito grave de robo en comercios, falsificación, letrocínio, asesinato, obtener dinero o bienes bajo falsas expectativas, perjurio, violación, recibir bienes robados, hurto, estupro, robo, robo de poca embergadura de madera, robo de poca embergadura bajo acuerdo de alquiler o el llevarse un automotor de forma ilícito.

Si fue condenado por un tribunal en Mississippi de cualquiera de las ofensas previamente mencionadas y salvo que haya recibido un perdón por parte del gobernador por ese crimen, el proceso para solicitar que se le restaure su derecho al voto involucra los siguientes pasos:

1. Contacte al representante de su estado o senador de su condado.
2. El legislador completará una declaración jurada para el Departamento de Correccionales de Mississippi (*MDOC*, por sus siglas en inglés.) Luego, el *MDOC* brinda al legislador el nombre, condado, crimen que motiva de la condena y sentencia cumplida por el solicitante.



3. El legislador introduce una petición a nombre del solicitante frente a su Comité Judicial correspondiente (Cámara de Representantes o Senado.)
4. Ambas cámaras (de Representantes o Senado) deben aprobar la petición con una voto mayoritario de 2 tercios de la cámara.
5. Si el gobernador no veta la petición, usted cumplirá con los requisitos para registrarse como votante.
6. Finalmente, regístrese para votar en la oficina del secretario de circuito.

Conozca sus derechos

¿Qué hago si quiero que me ayuden a votar?

Todos los sitios de votación deben ser accesibles para personas mayores y con discapacidades. En elecciones federales, cada sitio de votación debe tener un sistema de votación accesible que permita que las personas con discapacidades voten en privado y de forma independiente, utilizando tecnología o equipo de asistencia.

Asimismo, y según la Sección 208 de la ley federal de Derechos de Voto, **«Todo votante que requiera de asistencia para votar por ceguera, discapacidad visual o incapacidad para leer o escribir puede recibir asistencia por parte de una persona que el votante escoja, siempre que la persona no sea el empleador o representante de ese empleador o un oficial o representante del sindicato de votantes.»** Esta ley federal aplica a todas las elecciones en todos los estados y prima por toda ley estatal. No se requiere prueba de discapacidad, analfabetismo o conocimiento limitado del inglés.

Tal como estipula de forma específica la ley estatal de Mississippi, los votantes que requieran de asistencia para marcar su papeleta por cuestión de discapacidad, ceguera o incapacidad para leer o escribir tienen derecho a recibir asistencia de una persona a su elección, salvo por un candidato que aparezca en la papeleta, o por el cónyuge, hermano o hijo del candidato que aparezca en la papeleta, o por un observador de elecciones que esté observando el sitio de votación el día de las elecciones, o el empleador o representante del empleador del votante, o un oficial o representante del sindicato de votantes, salvo, claro está, que el candidato a un cargo o su cónyuge, padre o hijo se familiar en primer grado del votante que solicita asistencia.

¿Puedo ayudar a otros votantes?

Sí, salvo que usted sea una de estas personas:

- Un candidato cuyo nombre aparezca en la papeleta, o su cónyuge, padre, hermano o hijo (salvo que el votante que solicite la asistencia sea su familiar directo en primer grado.)
- Un observador de sitio de votación que observa el sitio el día de las elecciones.
- El empleador o representante del empleador del votante.
- Un oficial o representante del sindicato de votantes.

¿Hay materiales sobre la votación disponibles en otros idiomas además de inglés?

Sí. Puede acceder a materiales sobre la votación en español en <https://www.sos.ms.gov/voter-id/materials/spanish>. Además, todos los materiales sobre la votación deben estar escritos también en



idioma Choctaw e inglés para los siguientes condados: Attala, Carroll, Jackson, Jones, Kemper, Leake, Neshoba, Newton, Noxubee, Scott y Winston. Los «materiales sobre la votación» incluyen notificaciones de registro o votación, como notificaciones en periódicos e información en sitios web, formularios, instrucciones, asistencia y otros materiales o información relativa al proceso electoral, hasta las papeletas. Si no hay materiales sobre la votación disponibles en idioma choctaw en los antemencionados condados, contacte:

- El día de las elecciones - Líneas directas de protección a las elecciones:
 - 866-OUR-VOTE (inglés)
 - 888-VE-Y-VOTA (español/inglés)
 - 888-API-VOTE (idiomas de Asia/inglés)
 - 844-YALLA-US (árabe/ inglés)

Y recuerde, si necesita asistencia para votar porque tiene dificultades para leer o escribir en inglés, puede recibir asistencia de una persona a su elección. (Consulte la sección **¿Qué hago si quiero que me ayuden a votar?** que obra previamente.)

¿Qué sucede si presencio o experimento intimidación en la votación?

La intimidación en la votación se una conducta que busca hacer que los posibles votantes voten en contra de sus preferencias o que no voten mediante una actividad que busca generar miedo.

Las leyes federales prohíben expresamente la intimidación al votante. La siguiente conducta en lugares cercanos a sitios de votación puede considerarse intimidación ilegal de votantes:

- Conducta violenta o amenazas verbales dentro o fuera del sitio de votación.
Confrontar votantes mientras que porta uniformes de tipo miliar o de corte oficial.
Mostrar armas de fuego.
- Irrumpir en las filas de votantes o bloquear el acceso a sitios de votación.
Seguir a los votantes desde, hacia y dentro de los sitios de votación.
- Difundir información falsa sobre fraude electoral, requisitos de votación o penas criminales vinculadas a ellos.
- Acercarse a los vehículos de los votantes de forma agresiva o anotar las placas de los votantes.
- Acosar a los votantes, incluso hacerles preguntas sobre su capacidad para votar de forma agresiva.

Si ve o experimenta intimidación en la votación, debería notificar a los trabajadores del sitio de votación afectado, documentar qué sucedió y si algún votante no logró votar y llamar a las líneas de asistencia a la protección electoral que se indican a continuación.

¿Qué pasa si tengo más preguntas o experimento dificultades cuando quiero votar?

Puede llamara a las líneas directas de protección a las elecciones:

- 866-OUR-VOTE (inglés)
- 888-VE-Y-VOTA (español/inglés)
- 888-API-VOTE (idiomas de Asia/inglés)



- 844-YALLA-US (árabe/ inglés)

Para obtener más información sobre la votación, visite www.yallvote.ms.